

PROMOVER UNA MIGRACIÓN SEGURA Y REGULAR

Esta es una de las cuatro notas temáticas que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, ha elaborado para prestar apoyo a las partes interesadas en sus debates sobre las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular con antelación al primer Foro de Examen de la Migración Internacional, que se celebrará en mayo de 2022. La nota se sustenta en la dilatada experiencia normativa y operacional que la OIM ha adquirido trabajando en todo el mundo en estrecha cooperación con Estados, organismos asociados, el sector privado, instituciones académicas y los propios migrantes, y en ella se presentan ideas y propuestas de actuación para apoyar la aplicación de las recomendaciones del Secretario General.

¿Por qué el Secretario General destaca en su informe la promoción de una migración segura y regular?

En un contexto mundial caracterizado por la necesidad de abordar cuestiones acuciantes e interrelacionadas que abarcan desde el cambio climático hasta la desigualdad y los conflictos armados, nunca ha sido tan urgente como ahora establecer una gobernanza eficaz de la migración, así como vías de migración regular basadas en derechos, que son imprescindibles para lograr dicha gobernanza. No obstante, los mismos problemas que una gobernanza eficaz de la migración puede ayudar a solucionar socavan la solidaridad y la cooperación internacional necesarias para solucionarlos.

Al adentrarnos en el tercer año de la pandemia de la enfermedad coronavírica 2019 (COVID-19), comprendemos mejor que nunca la repercusión de las medidas de mitigación de la COVID-19 sobre la movilidad humana. Aunque el número de migrantes internacionales aumentó en 2020¹, los países respondieron a la pandemia restringiendo los viajes y las vías de migración regular que antes brindaban a los migrantes una opción segura para migrar y contribuían significativamente a corregir los desequilibrios del mercado de trabajo. Al margen de la pandemia, la falta de vías de migración regular deja a muchos migrantes —en particular a quienes proceden de países poco desarrollados y carecen de una prueba de identidad jurídica— sin otro remedio que elegir rutas peligrosas de migración irregular. Estas rutas se han cobrado la vida de más de 15.000 personas desde la aprobación del Pacto Mundial para la Migración².

El Secretario General señala en su informe que ya se han levantado algunas de las restricciones relativas a los viajes y las vías de migración regular impuestas por los gobiernos como respuesta a la pandemia. Sin embargo, existe el riesgo de que los efectos de la pandemia perduren bajo la forma de medidas dirigidas a limitar la transmisión de una enfermedad que se considera cada vez más endémica. La progresiva reanudación de los viajes internacionales y los proyectos migratorios de las personas con una pauta completa de vacunación contra la COVID-19 amenaza de por sí con excluir a los numerosos migrantes que no tienen acceso a la vacunación, lo cual se añade a las múltiples desigualdades que los migrantes ya soportan como consecuencia de las medidas de respuesta a la pandemia, como la falta de acceso a pruebas de detección y tratamientos para la COVID-19. Este hecho podría agravar los múltiples problemas que impiden a muchos migrantes utilizar vías regulares, como la obtención de una prueba de identidad jurídica, y podría dar lugar a procesos de migración y movilidad más fragmentados, socavando con ello el desarrollo socioeconómico futuro.

¿Cuáles son las principales cuestiones en juego?

Mientras preparan sus sociedades, economías y mercados laborales para regresar a la “normalidad” después de la COVID-19, los gobiernos consideran la posibilidad de ampliar las vías regulares para atender a las necesidades de unificación familiar, promover una educación internacional y también atraer a migrantes con distintos niveles de cualificación que puedan ayudar a afrontar los emergentes retos relacionados con la economía y el mercado laboral, tanto en los países de origen como de destino. Es importante que estas medidas se tomen con otro imperativo en mente: lograr una migración segura. Las vías de migración

¹ Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra.

² Véase <https://missingmigrants.iom.int/es>. Los datos del Proyecto sobre Migrantes Desaparecidos muestran los incidentes documentados de muertes o desapariciones durante la migración, tanto en tierra como en el mar, pero excluyen las muertes ocurridas en los centros de internamiento de inmigrantes o después de la deportación a su país de origen, así como las muertes menos claramente vinculadas con la situación irregular de los migrantes, como las resultantes de la explotación laboral.

regular contribuyen a una migración segura evitando que los migrantes tengan que recurrir a vías inseguras e irregulares que ponen en grave peligro su vida, sobre todo en épocas de crisis³.

La efectiva facilitación de vías seguras y regulares requiere la adopción de enfoques multifacéticos y coordinados que incluyan mecanismos de protección para abordar las vulnerabilidades y empoderar a los migrantes. También es importante asegurarse de que las diversas vías disponibles puedan dar cabida a la mayor variedad posible de migrantes, sean equitativas, flexibles, accesibles y adecuadas a su propósito, y se ajusten a la situación socioeconómica y laboral predominante y a las necesidades de los migrantes. Asimismo, los procesos de inmigración y gestión integrada y racionalizada de fronteras que incluyen a todas las autoridades competentes en los puntos de entrada son fundamentales para promover enfoques que se ajusten al derecho internacional de los derechos humanos y, por lo tanto, garanticen retornos seguros y dignos y la aplicación del principio de no devolución. Los gobiernos deben trabajar juntos para acrecentar la previsibilidad y la seguridad de la movilidad transfronteriza, incorporando plenamente medidas de salud pública y creando la capacidad necesaria para gestionar los procesos de admisión y estancia de manera segura y equitativa.

Cooperación internacional y acuerdos bilaterales de migración laboral

Los procesos consultivos regionales sobre migración y los acuerdos bilaterales de migración laboral han constituido durante mucho tiempo importantes plataformas de coordinación técnica y normativa en materia de migración. Los acuerdos bilaterales de migración laboral, que se negocian entre los países de origen y los de destino, constituyen una herramienta eficaz para satisfacer las necesidades del mercado laboral en los países de destino y, al mismo tiempo, crear vías de migración regular y segura para los migrantes. A fin de brindar a los gobiernos y asociados orientaciones validadas por todo el sistema de las Naciones Unidas, la OIM y la Organización Internacional del Trabajo han coordinado la elaboración del primer conjunto de orientaciones sobre los acuerdos bilaterales de migración laboral en el contexto del Grupo de Trabajo Temático 4 de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, que se pondrán a disposición de los Estados Miembros y los asociados en 2022. Estas orientaciones ya se han utilizado para elaborar instrumentos regionales específicos, como los promovidos por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

La iniciativa IRIS

La contratación ética y la protección de los trabajadores migrantes ocupan un lugar central en las iniciativas encaminadas a reforzar las vías de migración regular. Cuando aúnan esfuerzos, los empleadores, la sociedad civil y los gobiernos, en todas sus instancias, desempeñan un papel fundamental en la ampliación de estas vías y el establecimiento de mecanismos adecuados para evitar prácticas poco éticas. Esto comprende la colaboración con el sector privado en las cadenas de suministro.

En diciembre de 2019, en el marco de la industria textil mundial, la OIM y el Grupo H&M firmaron un [memorando de entendimiento](#) para promover la cooperación y la asistencia mutua. El acuerdo permite aprovechar las fortalezas y la influencia de las partes interesadas para mejorar las prácticas de contratación y las condiciones laborales de los trabajadores migrantes, de conformidad con la [iniciativa IRIS](#). Hasta el momento, la cooperación se ha hecho efectiva en 300 instalaciones de la cadena de suministro de H&M en importantes regiones de abastecimiento situadas en Asia, África Oriental y Europa.

Reagrupación familiar

Las soluciones de reagrupación familiar concebidas y gestionadas adecuadamente refuerzan las vías de migración regular, al tiempo que defienden el derecho a la vida en familia y a la unidad familiar y reducen las vulnerabilidades a lo largo del proceso migratorio. Para que tanto los migrantes como las comunidades de destino obtengan los mejores resultados posibles, las soluciones de reagrupación familiar deben ser integrales y coherentes y proporcionar a los migrantes —en particular a quienes presentan vulnerabilidades— el apoyo necesario antes, durante y después de la migración. Algunos programas específicos de reagrupación familiar, como el [Programa de la OIM de Asistencia a Familias](#), pueden ofrecer soluciones innovadoras, flexibles y basadas en la tecnología para favorecer la reagrupación familiar.

Propuestas de actuación

Como señala el Secretario General en su informe, el Pacto Mundial para la Migración ha demostrado su utilidad como documento de orientación para los países durante el confuso período de la pandemia. Antes de la inauguración del Foro de Examen de la Migración Internacional, que contribuirá a que los Estados se comprometan a adoptar medidas conjuntas más adecuadas de preparación y respuesta ante una pandemia como parte de iniciativas más amplias encaminadas a mejorar la

³ Véase la nota temática de la OIM sobre la pérdida de vidas.

gobernanza de la migración, la OIM desea presentar una serie de consideraciones sobre cómo promover una migración segura y regular. Sus propuestas se detallan a continuación, debajo de las correspondientes recomendaciones del Secretario General, que aquí aparecen resumidas por razones de brevedad.

Recomendación del Secretario General: Incrementar la cooperación para ampliar y diversificar vías de migración regular basadas en los derechos (párrafo 101)

- Adaptar las vías regulares existentes y ampliarlas a otras categorías de migrantes, teniendo en cuenta posibles cambios de situación o condición, entradas múltiples o cambios de empleador, por ejemplo.
- Ampliar la reagrupación familiar flexible como componente central de una migración segura y regular.
- Establecer vías de migración laboral temporal para atender a prioridades socioeconómicas específicas, como programas de trabajo estacional para migrantes en situación de vulnerabilidad, en particular para los desplazados debido a desastres naturales, emergencias humanitarias y los efectos del cambio climático.
- Mejorar la adaptabilidad de las vías de migración laboral a las prioridades de desarrollo económico y los desequilibrios del mercado de trabajo facilitando enfoques de corredores, fortaleciendo la colaboración con el sector privado, concertando asociaciones para la movilidad de las personas cualificadas y ofreciendo soluciones a lo largo de todo el espectro continuo de la migración, esto es, durante la fase previa a la partida, la inmigración, el retorno y las sucesivas migraciones.
- Fomentar la regulación de la contratación transfronteriza, en particular mediante la concesión de licencias de contratación; la mejora de las capacidades de concesión de licencias y aplicación de la ley de las autoridades públicas; y la adopción de políticas para evitar que los trabajadores migrantes tengan que asumir las comisiones y los gastos de contratación.

Recomendación del Secretario General: Velar por el cumplimiento de la obligación de no devolución en las fronteras (párrafo 102)

- Asegurarse de que los oficiales de fronteras y los responsables de la toma de decisiones relativas al retorno reciban capacitación sobre las obligaciones que dimanar del derecho internacional en relación con la protección de los derechos y la dignidad de los migrantes, incluido el principio de no devolución, y estén facultados y cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo sus operaciones de conformidad con dichas obligaciones.

- Racionalizar y simplificar los procesos de admisión y estancia. Para ello, se podrían fortalecer las capacidades de funcionamiento y tramitación para reducir los tiempos de espera y mejorar la provisión de información oportuna y exacta a través de diferentes canales e idiomas. Tramítense los visados para migrantes vulnerables a través de agentes estatales o agentes que no tengan intención de lucrarse, y no mediante proveedores de servicios con fines de lucro.
- Incorporar plenamente los enfoques de gestión de la salud, las fronteras y la movilidad, incluidas las orientaciones y herramientas del actual Reglamento Sanitario Internacional, para que los oficiales de fronteras y las autoridades de migración puedan responder adecuadamente a las amenazas de salud pública, de conformidad con sus obligaciones internacionales.
- Adoptar principios y directrices para programas nacionales de regularización que ofrezcan la residencia permanente a los migrantes que han residido y trabajado en su país de destino durante largos períodos.

Recomendación del Secretario General: Defender el derecho a la prueba de identidad jurídica de todos los migrantes, independientemente de su estatus (o situación), y facilitar el acceso a los servicios, la participación y la protección de los derechos (párrafo 103)

- Facilitar la obtención de una prueba de identidad jurídica reforzando las capacidades relacionadas con el buen funcionamiento de los registros civiles y los sistemas de gestión de la identidad, en particular la capacidad para inscribir nacimientos y emitir documentos en el extranjero a través de redes consulares. Estos sistemas deben ajustarse a un enfoque de derechos para que se proteja el derecho de los migrantes a disfrutar de una prueba de identidad jurídica independientemente de su situación y deben contener salvaguardias pertinentes de protección de datos.